



Institución Educativa Municipal
Escuela Normal Superior de Pasto

Página 1 de 10

ESTUDIO PREVIO

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Municipal Escuela Superior de Pasto se permite emitir el estudio y documentos previos que sirven de soporte para la presente contratación.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 2.3.1.6.3.10, del decreto 1075 de 2015 dispone: *“Ejecución del presupuesto. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan saldo disponible”.*

El artículo 2.3.1.6.3.11 por su parte, señala : “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con Proyecto Educativo Institucional: (...) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo”

Que el Artículo 2.3.3.1.6.10, ibídem, manifiesta *“Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas (...) apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional (...)”*

Que actualmente la Institución educativa adelanta la elaboración de proyectos para adecuación y mejoramiento de las áreas de laboratorios de física y química. Lo anterior teniendo en cuenta que no cuentan con la infraestructura adecuada para la correcta prestación del servicio educativo y con el fin de evitar la posibilidad de poner en riesgo la integridad física de los niños, niñas , jóvenes, planta docente y administrativa del establecimientos educativos.

2.- ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1º del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar laCONSULTORÍA para realizar los estudios técnicos preliminares que comprenden la ejecución de diferentes obras que incluye la elaboración de los diseños eléctricos e Hldrosanitarios de los laboratorios de la institución.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar idónea y oportunamente la CONSULTORÍA para realizar los diseños eléctricos e hidrosanitarios de los laboratorios de física y química de la Institución.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación requerida:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	811015	Ingeniería civil y arquitectura

3.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

**CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS
SERVICIOS A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	% DE DEDICACION	TIEMPO
1	Perfil Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Experiencia general. El proponente deberá ser profesional en ingeniería CIVIL o arquitectura con una experiencia general de 5 años, la cual se certificara con la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.COPNIA Experiencia específica. El proponente deberá acreditar una experiencia en consultoría y/o, interventoría y/o coordinación en la ejecución de obras.La presente experiencia debe relacionarse en infraestructura del sector educativo, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.	1	100%	30 días Calendario
	VALOR TOTAL:			\$ 9.000.000

La Institución NO aceptara ofertas parciales.

El proponente deberá elaborar su propuesta teniendo en cuenta las anteriores especificaciones técnicas y deberá aportar su respectiva hoja de vida, las cuales serán evaluadas en el proceso de selección del contratista y se consideran como requisitos habilitantes.

3.1.1. PRODUCTO A ENTREGAR EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se describen las áreas a intervenir y los requerimientos específicos para cada una de ellas:

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 4 de 10
	ESTUDIO PREVIO	

DISEÑO ELECTRICO SEGÚN RETIE Y CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO NTC 2050 - ALCANCE

Diseño detallado, según normatividad vigente (ítems que apliquen)

Diseño de acometidas

Diseño de circuitos alimentadores y ramales

Diseño de sistemas de puesta a tierra de las instalaciones

Análisis de apantallamiento

Diseño de salidas de iluminación, coordinado con el diseñador de iluminación arquitectónica del proyecto

Diseño de salidas eléctricas de tomacorrientes, sistemas normal y regulado dode aplique

Especificaciones Técnicas de los materiales eléctricos

Especificaciones técnicas constructivas

Memorias de cálculos

Planos

Presupuesto

DISEÑO HIDROSANITARIO - GAS - ALCANCE

Diseño detallado

Diseño de redes de distribución

Diseño de acometidas principales

Diseño de puntos de salidas de gas

Diseño de planos isométricos

Cálculo de caudales y equipos hidrostáticos, si es el caso

Diseño contraincendios

Memorias de cálculos

Planos

Presupuesto

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

	Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto	Página 5 de 10
	ESTUDIO PREVIO	

1. Realizar los Diseños Arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos de las infraestructuras, previo requerimiento de la Institución.
2. Realizar los trámites en Curaduría Urbana para tramitar la licencia de construcción si a ellos hubiere lugar.
3. Realizar el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo y los respectivos planos de infraestructura.
4. Contar con los instrumentos que permitan la toma de una decisión certera, basado en estudios juiciosos que vislumbren la viabilidad de las obras.
5. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.
6. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.
7. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Institución, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.
9. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
10. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del contrato la Institución, se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. SUPERVISIÓN

El Rector de la I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, o quien delegue realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de Consultoría.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá realizar acompañamiento en la ejecución de las obras.

Acta de Inicio: Para Iniciar la Ejecución del contrato se deberá suscribir el acta de Inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de legalización.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de Ejecución será en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto - Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) incluidos todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Denominación	Valor
2018000049	05/08/2018	Profesionales	\$ 9.000.000

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagara bajo en unacota, previa entrega de informes por parte del CONTRATISTA al Supervisor y la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONVOCATORIA

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida en el Decreto 1075 de 2015 y Acuerdo 09 de 2017 por medio del cual se establece el manual de contratación de la I.E.M Escuela Normal Superior de Pasto.

Decreto 1075 de 2015 señala que las Instituciones Educativas oficiales se sujetan a un régimen especial de contratación, siempre y cuando (...) La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos no supere los 20 SMMLV, caso en el cual se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

13. EXPERIENCIA:

Perfil Profesional: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTURA.

Experiencia general.

El proponente deberá ser profesional en ingeniería CIVIL o arquitectura con una experiencia general de 5 años, la cual se certificara con la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional.COPNIA.

Experiencia específica.

El proponente deberá acreditar una experiencia en consultoría y/o, interventoría y/o coordinación en la ejecución de obras. La presente experiencia debe relacionarse en infraestructura del sector educativo, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

a) Condiciones para acreditar la Experiencia específica.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta 1 contrato y certificaciones de las respectivas entidades contratantes que acrediten la experiencia específica solicitada.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la Institución, la propuesta será rechazada.

14. ANÁLISIS DE RIESGO

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	R	2
	Sociales o	Situaciones de orden público	I	Mn	R a	2
		Terrorismo	I	Mn	R a	2



Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto

Página 8 de 10

ESTUDIO PREVIO

2	Políticos	Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	R b	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	R m	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la institución.	R	Mn	R b	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	R b	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	R b	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	R b	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	R m	2
Probabilidad:		Abrev.	Categoría			Valoración
		R	<i>Raro(puedeocurrirre excepcionalmente)</i>			1
		I	<i>Improbable(puedeocurrirrocasionalmente)</i>			2
		p s	<i>Posible(puedeocurrirenualquiermomentofuturo)</i>			3
		P b	<i>Probable(probablementevaaoocurrir)</i>			4
		C c	<i>Casierto(ocurrenen lamayoriadelascircunstancias)</i>			5
Impacto:		Calificación				
		Abrev.	categoría	Cualitativa	Monetaria	Valoración
		I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1
		Mn	Minimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre e l 5% y el 15%.	3



Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto

ESTUDIO PREVIO

	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4							
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5							
Calificación:		Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría							
		Re	Riesgo Extremo	R	Riesgo Medio							
		Ra	Riesgo Alto	R	Riesgo Bajo							
Asignación:		Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría							
		1	I.E.M Normal Superior de Pasto	2	El Contratista							
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	IEM NORAML SUPERIOR	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	Contratista		1	1	2	Rie sgo baj o	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Co ntr	Conocerlos reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Rie sg o baj o	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

15. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor de la Institución la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

- a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
- b) Amparo de la calidad del servicio por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis meses contados a partir de la suscripción del acta de finalización del mismo.
- c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al (30%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres años más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.

Dado en el Municipio de Pasto, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2018.

Original Firmado
JOSÉ CORAL ASAIN
 RECTOR

GERMAN DELGADO GUERRERO
 Almacenista- I.E.M Escuela Normal Superior de Pasto